

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 003 de 2022

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	16 de febrero de 2022
Lugar:	Microsoft TEAMS
Organizador:	Secretaria General
Hora:	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Reunión.	REUNIÓN ORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Propuesta modificación Registros Calificados Especializaciones
4.	Propuesta modificación Registro Calificado MBA a Registro Único
5.	Propuesta de acuerdo estudiantes empresariales en programas de pregrado
6.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. Verificación del Quorum:

Siendo las 2:00 p.m. se da inicio a la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Rectoría	Rector	Diego Mauricio Mazo Cuervo
Gestión del Conocimiento	Vicerrector Académico	Giovanny Cardona Montoya
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	Juan Gonzalo Franco Restrepo
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Gestión del conocimiento	Director de Posgrados	Víctor Saldarriaga Romero
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco
Gestión del Conocimiento	Directora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Profesores	Representante de los docentes	Lizeth Villada Arango
Egresados	Representante de los egresados	Benilda Callejas Ballesteros
Estudiantes	Representante de los estudiantes	Mateo Martínez Rivera
Rectoría	Secretaría General	Valentina Lleras Patiño

Asisten además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico y la Docente Karen López.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01 DE 2022

El acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros y fue aprobada por unanimidad

3. PROPUESTA MODIFICACIÓN REGISTROS CALIFICADOS ESPECIALIZACIONES

Desde la expedición del decreto 1330 de 2019, se ha revisado el tema del registro único encontrándose pertinente para la Institución modificar sus registros calificados con el fin de la obtención de registros únicos; para ello desde el Comité de Posgrados se ha venido trabajando en los documentos maestros y toda la documentación respectiva. Aproximadamente en dos meses se tendrán listos los documentos necesarios para presentar estas solicitudes ante MEN. La finalidad de esta presentación es que el Consejo Académico recomiende o no al Consejo Directivo la modificación de los registros calificados de las especializaciones:

Programa	Modalidad	Registro calificado actual	Modificación solicitada	Registro Calificado Único	
				Lugares de desarrollo posibles	Solicitud
Gerencia de Mercadeo	Presencial	Resolución 16789 – 27 de diciembre de 2019. SNIES: 5311	RU	Valle Aburra: Medellín, Envigado, Rionegro, Sabaneta. Bogotá, Barranquilla, Cali, Armenia, Apartadó, Pasto, Santa Marta, Cartagena.	Solicitud de Registro Único: Modalidad virtual y Modalidad presencial Ampliación de lugar de desarrollo
	Virtual	Resolución 16790 – 27 de diciembre de 2019. SNIES: 54346			
Gerencia Financiera	Presencial	Resolución 15989 – 18 de diciembre de 2019. SNIES: 3766	RU		
	Virtual	Resolución 15990 – 18 de diciembre de 2019. SNIES: 54581			
Gerencia	Presencial	Resolución 2605 – 21 de febrero de 2020. SNIES: 3952	RU		
	Virtual	Resolución 007148 – 12 de mayo de 2020. SNIES: 54068			
Gerencia del Talento Humano	Presencial	Resolución 15207 – 18 de diciembre de 2019. SNIES: 7550	RU		
	Virtual	Resolución 14293 del 11 de diciembre de 2019. SNIES: 54125			
Gerencia Logística	Presencial	Resolución 15307 – 18 de diciembre de 2019. SNIES: 102306	RU		
	Virtual	Resolución 14291 del 11 de diciembre de 2019. SNIES: 102207			
Gestión de Servicios	Presencial	Resolución 14806 – 17 de diciembre de 2019. SNIES: 108663	RU		
	Virtual	Resolución 16787 – 27 de diciembre de 2019. SNIES: 108891			

Lo que se pretende es solicitar la modificación de los Registros Calificados de las especializaciones con modalidad virtual a registro único, ampliando la modalidad presencial y los lugares de desarrollo. La decisión

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

de hacerlo sobre los programas virtuales es el precedente de Administración Humana. El Vicerrector recomienda revisar las fechas de vencimiento de los registros calificados para determinar sobre cuál de las modalidades se solicita la modificación. La idea es que quede en el acta posibles lugares de desarrollo. El Rector solicita agregar como lugar de desarrollo a Barranquilla. El rector recomienda que se tome el Registro Calificado más antiguo.

Se presentó anteriormente ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo la solicitud de aprobación de modificación de registros calificados de los siguientes proyectos:

Antecedentes



Programa	Modalidad	Registro calificado actual	Registro Calificado Único		
			Modificación solicitada	Modificaciones	Actas Consejo Académico y Consejo Directivo
MBA	Presencial	Resolución 08713 de mayo 20 de 2018. SNIES: 107384	RU	Adición: modalidad virtual. Cantidad de estudiantes por cohorte: 50 Ajuste requisitos de Inglés.	Consejo Académico: Acta 20 - 20 de octubre de 2021. Consejo Directivo: Acta 15 - 24 de noviembre de 2021.
Gerencia de Proyectos	Virtual	Resolución 16631 del 20 de noviembre de 2013. SNIES 102896	RU	Lugar de desarrollo: Sabaneta y Bogotá. Adición: modalidad presencial.	Consejo Directivo: Acta 02 - 17 de marzo de 2020. Consejo Directivo: Acta 07 - 7 de abril de 2021.

Respecto a la Especialización de Gerencia de Proyectos, esta solicitud de modificación ya se radicó ante el Ministerio de Educación Nacional y estamos a la espera de respuesta.

Decisión: El Consejo Académico recomienda por unanimidad presentar la solicitud de modificación de los registros calificados de las especializaciones al Consejo Directivo.

4. PROPUESTA MODIFICACIÓN REGISTRO CALIFICADO MBA A REGISTRO ÚNICO

Como quedó claro en el punto anterior, esta solicitud ya fue presentada al Consejo Directivo, el cual, a través del Acta 15 del 24 de noviembre de 2021 aprobó solicitar al Ministerio de Educación Nacional la modificación del registro calificado del MBA a registro único para ofertarlo en las modalidades presencial y virtual.

5. PROPUESTA DE ACUERDO ESTUDIANTES EMPRESARIALES EN PROGRAMAS DE PREGRADO

Juan Gonzalo presenta el proyecto de acuerdo al Consejo. La propuesta fue diseñada sobre la base del acuerdo de estudiantes empresariales de posgrados. Se revisan los puntos que cambian entre pregrado y posgrados. En cuanto al perfil será requisito contar con un título de bachiller válido en Colombia o su equivalencia internacional. Para la certificación del núcleo, se requiere que el estudiante empresarial cumpla con el 100% de las actividades académicas, teniendo en cuenta la metodología en los programas de pregrado y debe cumplir al menos con el 80% de asistencia. El estudiante empresarial podrá cursar hasta tres núcleos. Para

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

pregrados no se consideraron restricciones como si las contiene la regulación de estudiantes empresariales de posgrados.

Jorge Vélez explica que la política de Internacionalización va dirigida a los estudiantes salientes y no a los entrantes, por lo cual es necesario regular este tema en el acuerdo para estudiantes empresariales de pregrados.

El Rector considera que la regulación de estudiantes empresariales no contenga la regulación de internacionalización, sino que esto se incluya en la política respectiva. Valentina explica que para lograrlo debemos modificar el acuerdo 01 de 2022.

Decisión: El Consejo Académico decide por unanimidad expedir un solo acuerdo que regule los estudiantes empresariales de posgrado y pregrado, para lo cual es necesario derogar el Acuerdo 001 de 2022. Y frente al capítulo de internacionalización que contiene el Acuerdo 001 de 2022, ampliarlo para que regule lo correspondiente a posgrados y pregrados y presentarlo al Consejo Directivo para que quede contenido en la política de internacionalización.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

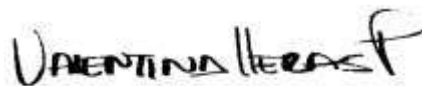
Yesica Mena solicita al Consejo Académico modificar el Calendario Académico respecto a los grados programados para el 01 de julio con ceremonia el 16 de julio. La razón de esta solicitud es que habrá una nueva jornada para la presentación de las pruebas Saber Pro y la certificación se publicará el 25 de junio, modificando las fechas antes indicadas los estudiantes que cumplan con el requisito de presentación de las pruebas Saber Pro en la nueva fecha, alcanzarían a obtener el título en las nuevas fechas. Se movería el calendario una semana quedando la titulación el 06 de julio y la ceremonia 22 de julio.

Decisión: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la modificación del calendario académico conforme a lo expuesto por Yesica Mena. Desde Registro y Control se deberá adelantar la gestión para la modificación del calendario en la página web institucional.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria